



OBSERVATORIO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Revista

OBSERVATORIO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe · IEALC

ISSN 1853-2713

<https://publicaciones.sociales.uba.ar/observatoriolatinoamericano/>

Volumen 4 · Número 1 (enero-junio, 2020)

El futuro del trabajo en América Latina, entre “antes” y “durante” la pandemia

Presentación del OLAC · Vol. 4, Número I [enero-
junio, 2020]

Héctor Palomino, Silvia Garro y Roxana Sánchez

El futuro del trabajo en América Latina, entre “antes” y “durante” la pandemia Presentación¹

Héctor Palomino
hympalomino@gmail.com
Silvia Garro
sgarro@sociales.uba.ar
Roxana Sánchez
roxanasanchez@sociales.uba.ar

Grupo Relaciones de Trabajo comparadas en América Latina, IEALC y
Cátedra Relaciones de Trabajo, Facultad de Ciencias Sociales (UBA)

La propuesta de reflexionar sobre el futuro del trabajo en América Latina y el Caribe fue elaborada mucho antes de marzo de 2020, cuando la pandemia del Covid-19 irrumpió súbitamente en nuestra región. Su impacto fue de tal magnitud como para instalar el sentimiento de haber anticipado ese futuro, acelerando tendencias previas presentes en el mercado de trabajo, lo que determina que los estudios aquí presentados sostengan su actualidad, sobre todo en dos sentidos.

En primer lugar, al confirmar la previsión de una crisis económica mundial generalizada, provocada por un capitalismo financiarizado como el que prevalece actualmente, predatorio de los recursos naturales y causante de una creciente desigualdad social que se traduce en el incremento de la pobreza, del desempleo y de la precarización laboral. Esa crisis preanunciada desde fines del siglo pasado y sucedánea, incluso, de la crisis financiera de 2008, llegó finalmente por la vía inesperada de la pandemia y preanuncia, en las condiciones actuales, un crecimiento de la desigualdad, como consecuencia sobre todo de una intensificación de la explotación del trabajo y del desempleo, tal como lo señalan algunos de los incipientes estudios en curso.

En segundo lugar, la pandemia parece haber acelerado las tendencias de un futuro del trabajo articulado con la expansión de las tecnologías digitales, comenzando por la fuerte expansión de las principales corporaciones mundiales basadas en ellas y de algunas de las plataformas globales de distribución de bienes y servicios. En este marco, en las grandes organizaciones se impone la utilización de analítica de datos -big data-, que relevan

¹ El trabajo de edición de este dossier no hubiese sido posible sin la valiosa colaboración de los /las integrantes del equipo docente de la Cátedra Relaciones de Trabajo que integramos en la Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Reconocemos y agradecemos el trabajo de Pablo Eguibar, Mercedes Lasa, Gisela Leone, Ayelén Goenaga y Carla Giacomuzzi. Además, agradecemos la colaboración inicial de Mariela Baladrón y durante todo el proceso de Magdalena López, ambas del IEALC. Extendemos el agradecimiento a los expertos/as evaluadores/as convocados/as quienes hicieron un trabajo riguroso y comprometido.

información personal de los/as trabajadores/as. La toma de decisiones respecto a promociones, traslados, evaluación de desempeño e inclusive la asignación de tareas, empieza a estar determinada por estas tecnologías, denominadas “people analytics” en el ámbito empresarial (Duggan et al., 2020); (Leonardi & Contractor, 2018).

A su vez, existe una acelerada expansión del teletrabajo que, si bien preexistía a la eclosión de la pandemia, fue potenciada por ella y multiplicada hasta dos y tres veces, según su extensión previa en cada país. Esto aceleró la desconcentración física del trabajo al dispersarlo, por un lado, a través de plataformas de distribución que cooptan individualmente trabajadores/as mediante contratos comerciales y, por otro lado, vía teletrabajo en hogares a quienes siguen aún contratados salarialmente. Estas tendencias agudizan el contraste entre la hiper concentración económica y financiera del capital y la erosión sistemática de las condiciones del mercado de trabajo que, en la era del predominio industrial, habían favorecido el surgimiento de una poderosa clase obrera. Al punto que muchos sindicatos se ven afectados por las nuevas condiciones generadas por los cambios en el lugar de trabajo, que los confrontan con la necesidad de generar nuevas estrategias para sostener su representación colectiva.

Si bien la situación actual tiene ribetes particulares, la necesidad de establecer otro tipo de modalidades de articulación de los representantes sindicales con los trabajadores/as acorde a las nuevas formas de organización del trabajo ya había sido expresada hace casi veinte años por Alain Supiot. En aquel momento, el jurista francés señalaba que el sindicalismo no podría escapar a la lógica de redes y que debía reactualizar sus formas y demandas. En su trabajo advertía sobre el desequilibrio existente entre el uso que hacen los empleadores de las nuevas tecnologías de información para acceder e influir en los /las trabajadores/as y la falta de adecuación de los sindicatos quienes seguían manejándose con medios tradicionales como la cartelera sindical (Supiot, 2001).

Con la irrupción de la pandemia, puede reconocerse también la emergencia de un nuevo clima de época en un plano ideológico y cultural y, en actividades particulares, transformaciones importantes en las regulaciones y la configuración del empleo y del trabajo, que contrastan fuertemente con las tendencias de continuidad de la evolución del capitalismo financiarizado global previo a la pandemia. La importancia asignada a los Estados para el control de la pandemia, así como las expectativas generalizadas sobre su rol para orientar los senderos de salida económica, difieren sustancialmente del clima de ideas neoliberales que prevaleció en las últimas cuatro décadas. Aun cuando puedan detectarse indicios de la presencia de este giro ideológico cultural antes de la pandemia, no cabe duda que fue ésta la que contribuyó a colocar en primer plano el nuevo rol del Estado privilegiando sobre todo su capacidad de regulación y de su rol en la orientación de las inversiones para promover el sostenimiento y la recuperación de las economías.

Se destaca aquí el nuevo rol asignado a la administración pública de los sistemas de salud en función de las necesidades de atención de las demandas sociales emergentes de la pandemia, frente a las carencias evidentes de los sistemas privados para afrontar esas demandas. Se tornó evidente que los problemas colectivos requieren soluciones colectivas, que contrastan con la individualización de la administración privada de la salud. Lo mismo puede señalarse para otras actividades como la educación, un sistema público que en todas las sociedades debió adaptarse a los requerimientos de aislamiento físico impuesto por las medidas de control de contagios mediante la adopción acelerada, sumamente conflictiva en muchos casos, de modalidades de enseñanza virtual.

La novedad de mayor impacto en el mundo del trabajo introducida por la pandemia es difícil de estimar en su magnitud definitiva y posiblemente también en su evolución futura, pero es indudable y reveladora del hecho de que seguimos siendo sociedades de trabajo. El simple pero elocuente hecho de distinguir entre trabajos esenciales y no esenciales, como criterio de selección para utilizar transportes públicos y acudir a los lugares de trabajo, introdujo cambios radicales en los criterios de evaluación del trabajo que se alejan de los criterios prevalecientes de evaluación de la calidad de los mismos basada en los puros criterios de ganancia y productividad capitalistas. Estos cambios, articulados con importantes tendencias previas, auguran otras transformaciones de envergadura en el mundo del trabajo.

Algunas de estas transformaciones son de orden casi civilizatorio. Mencionemos, al respecto, este verdadero retorno a los orígenes del capitalismo que involucra la generalización del teletrabajo asalariado por efecto de la pandemia que, según las sociedades, llega a abarcar hoy a una cuarta parte del empleo total. Precisamente, las primeras regulaciones del trabajo asalariado surgidas luego de la Revolución Francesa de 1789, aludían a las locaciones de obra, típicas del trabajo domiciliario. Recién en la segunda mitad del siglo XIX comenzó a generalizarse el trabajo en un medio artificial como la fábrica, que operó la separación completa del trabajador de sus medios de producción, al tiempo que la subordinación real en su proceso de trabajo bajo el comando y control del capitalista (Palomino, 2000). Es en este sentido que el teletrabajo, como el retorno del trabajo al hogar, involucra un giro radical de una tendencia secular.

No es de extrañar entonces que gran parte de las tensiones y debates que se producen en torno a la regulación del teletrabajo en Argentina, giren en torno a la duración de la jornada y al pago de los medios de producción. En el caso argentino, este último aspecto se plasmó en el artículo 9 del recientemente sancionado régimen legal del contrato de teletrabajo². En este artículo se establece que los medios de producción debe

² Es la ley 27.555 sancionada el 30 de julio de 2020 y publicada en el Boletín Oficial el 14 de agosto del mismo año. El artículo 18 constituye al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación como autoridad de aplicación y es quien debe dictar la reglamentación respectiva dentro de los noventa (90) días de su sanción. A

proporcionarlos el empleador. No obstante, la ley resultante del acuerdo para unificar posiciones entre más de una veintena de proyectos deja abierta la posibilidad de compensación por la utilización de herramientas propias de la persona que trabaja. Si bien la ley todavía no ha sido reglamentada, existen voces que llaman la atención sobre el punto, pues los empleadores/as pueden preferir contratar a trabajadores/as con mejores computadoras y propiciar lo que un abogado laboralista ha dado en llamar en varios eventos recientes “la carrera de los fierros”³. Por otra parte, algunos tópicos en entrevistas de selección de personal parecen ir en este sentido, al indagar sobre los recursos tecnológicos que poseen los/las trabajadores. Si bien se trata de hallazgos preliminares recientes, queda claro que esta vuelta a los orígenes ressignifica también el contenido de la disputa del conflicto capital – trabajo.

Estas nuevas tendencias basadas en la generalización de las tecnologías digitales se articulan, al mismo tiempo, con tendencias previas que han sido, por así decir, “potenciadas” por las condiciones sociales generadas por la pandemia. En primer lugar, con el reconocimiento generalizado de los trabajos de reproducción social en los hogares, comúnmente sostenidos por las mujeres, que se han revelado como sustanciales para el funcionamiento de las sociedades. Como si la pandemia hubiera hecho visible y perceptible lo evidente, los trabajos vinculados con la reproducción social, los “trabajos de cuidado”, son cada vez más reconocidos y valorados al igual que los trabajos realizados para el mercado, al punto que varios organismos internacionales promueven formas de medirlos y otorgarles un valor económico.

Aunque sus criterios de estimación y resultados sean discutibles, estos ejercicios recientes para un país como Argentina realizados por un organismo oficial del Estado, estiman en casi 20% el valor equivalente (“como si” se tratara de trabajo asalariado o trabajo “para el mercado”) del PBI generado por los trabajos de reproducción social⁴.

En relación con el punto anterior, la reemergencia de una nueva ola feminista en los últimos años a nivel internacional, regional y nacional nos obliga a pensar un futuro del trabajo que incluya la perspectiva de género y la diversidad. En lo referente al mundo del trabajo, el feminismo vuelve a poner luz sobre viejas problemáticas: la brecha de ingresos, que alcanza alrededor de un 22% (Moure et al., 2020), la segmentación del mercado de trabajo, que asigna a las mujeres las tareas con escasa estima social, bajos salarios y con

su vez, la ley regirá 90 días después de finalizado el ASPO (Aislamiento Social Preventivo Obligatorio). Disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233626/20200814>

³ Se trata de Gustavo Ciampa. Una de sus intervenciones en este sentido se puede encontrar en este evento organizado por el Grupo de Estudios de Derecho Social: <https://youtu.be/1tIAbzFnwJM>

⁴ Véase el informe “Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al Producto Interno Bruto” elaborado por la Dirección de Economía, Igualdad y Género. Disponible:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-direccion-de-economia-igualdad-y-genero-presento-el-informe-los-cuidados-un-sector>

condiciones más precarias (Aspiazu, 2014);(Barrancos, 2011); el techo de cristal, que impide el acceso a puestos de decisión en las organizaciones, empresariales y sindicales. En Argentina, las mujeres sindicalistas organizadas están dando pasos en pos de la construcción de poder al interior de los sindicatos, una de cuyas manifestaciones visibles es el impulso de capacitaciones en género para sindicatos a partir de la aplicación de la ley Micaela⁵.

La irrupción de la pandemia en Argentina tendió a colocar en primer plano también las modalidades de trabajo impulsadas por movimientos sociales, que si por un lado exponen la dualidad del funcionamiento de los mercados de trabajo en nuestra región, al mismo tiempo constituyen una novedad política en relación con el tratamiento conceptual sobre lo que en América Latina se denomina tradicionalmente “trabajo informal”. Tal vez como nunca antes, esto refleja la creciente representación política de los trabajadores informales, basada sobre todo en ámbitos territoriales. El reconocimiento de estos trabajadores es impulsado a través de diversos mecanismos de cobertura estatal, incluidos esquemas de ingresos básicos cuyos montos se estiman habitualmente en términos de salarios mínimos, lo que refleja a su vez el peso cultural del trabajador salariado como modelo típico de trabajador.

¿Por qué son importantes estas nuevas tendencias? Sobre todo porque reflejan un cambio sustancial en cuanto a las tendencias del futuro del trabajo que prevalecían con anterioridad a la pandemia. Tal vez dictadas por la reiterada y frecuente “ansiedad tecnológica” que suscitan las oleadas del cambio técnico, en los diagnósticos previos prevalecían la automatización y la difusión de la Inteligencia Artificial como factores de sustitución y desplazamiento del trabajo. Sin embargo, las nuevas tendencias emergentes muestran fenómenos un tanto diferentes.

En primer lugar, muestran que las tecnologías digitales pueden constituir también, en ocasiones, mecanismos de preservación de los empleos, lo cual ha quedado evidenciado con la difusión de las tecnologías digitales.

En segundo lugar, que algunas nuevas tendencias, como la importancia creciente y valoración social asignadas a los trabajos de reproducción social, auguran un volumen creciente de trabajos, sobre todo en aquellas actividades no sustituibles por tecnología, como muchos de los trabajos de “cuidado”.

En tercer lugar, que la difusión de trabajos generados en ámbitos territoriales en los que operan movimientos sociales, constituyen otras tantas oportunidades de inversión en

⁵ La Ley Micaela establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Se llama así en conmemoración de Micaela García quien fue víctima de femicidio. Si bien hay proyectos de ley, por ahora la capacitación de los integrantes de sindicatos es optativa.

Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666>

infraestructura, acceso a servicios públicos y construcción de viviendas para tornar habitables nuestras ciudades, orientando reclamos crecientes en todas las sociedades para solucionar los problemas de funcionamiento urbanos develados por la pandemia en casi todo el mundo⁶.

Estas claves de lectura de los artículos aquí recopilados sobre el futuro del trabajo no se restringen sólo a los dedicados a América Latina específicamente, sino también a los que incluyen referencias a tendencias de carácter universal. Entre éstas se incluyen las vinculadas con el mundo del trabajo en general, como el de Ricardo Antunes, enfocado precisamente sobre la incidencia de la digitalización en ese trabajo; a los cambios en la estructura de clases y sindicatos en EE UU, en la reseña de Paula Varela sobre el excelente libro de Kim Moody; sobre la historia de las ideas acerca del desarrollo del capitalismo a través de la lectura desde América Latina que realizara Hernán Ouviaña sobre la obra de Rosa Luxemburgo, reseñada por Francisco L´Huiller.

El trabajo de Ricardo Antunes, en la línea con sus estudios previos, describe en clave global las transformaciones del trabajo en lo que ha dado en llamar precariedad ampliada multiforme. Luego de reseñar varias de las formas actuales que toman las modalidades de trabajo, destaca algunas de ellas como ser la proliferación en el Reino Unido del *zero hour contract* (contrato de cero horas), el que tiene un aire de familia con el contrato intermitente legalizado en la (contra) reforma laboral del gobierno de Michel Temer. El autor comenta algunos de los movimientos de resistencia, al tiempo que propone una reorientación de la acción colectiva que bregue por recuperar el sentido del trabajo en la era digital.

En el contexto signado por el COVID-19, Nuria Giniger estudia las diversas características que adquiere el teletrabajo y su regulación. Si bien se trata de una modalidad que ya existía y se utilizaba en las empresas, asumió una importante masificación durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio. La autora se distancia de la mayor parte de la literatura existente de carácter proempresarial, a la que califica de propaganda. En su trabajo desarma esos argumentos y remarca que el *home office* implica la extensión de la jornada laboral en general y de la “doble jornada” de las mujeres en particular, así como una renovación de las formas de control del tiempo de trabajo.

Siguiendo el tópico trabajo y tecnología, Eric Moench analiza algunos de los impactos de las TICs en el trabajo en las grandes organizaciones, centrándose en las transformaciones de la gestión y del sujeto trabajador en la actividad de los *call centers*, desde finales de la década de 1980 hasta la actualidad. El autor destaca el rol clave que tienen los *call centers*

⁶ En esa línea, para el caso Argentina se puede mencionar el Plan de Desarrollo Humano Integral elaborado por organizaciones sindicales y de la economía popular.
Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666>

en el proceso que denomina clientelización social, enfocando su estudio en la figura laboral del agente de *call center* y el proceso de *managerialización* que asume distintas formas según el contexto, advirtiendo que pueden ser una muestra de posibles transmutaciones del trabajo en el porvenir.

El avance tecnológico en el sector bancario en Argentina es analizado por Agustina Godoy, enfatizando su vinculación con algunas tendencias globales como la tercerización. En particular, la autora estudia las posturas de las cámaras empresarias y las asociaciones gremiales frente a la expansión de compañías *fintech*, es decir, empresas digitales que ofrecen servicios financieros. En el artículo se enfatiza que este modelo de negocios tiene características específicas que lo diferencian de otras tendencias de la economía digital. Si bien el caso se inscribe dentro de macrotendencias globales, su estudio muestra que en Argentina la principal tensión en materia de relaciones de trabajo se produce en torno a la disputa por la representación de los trabajadores.

Por último, el avance de los algoritmos en las redacciones de periódicos es presentado en el artículo de Martín Bustamante a partir de un estudio sobre la empresa Artear. La utilización de *bots* para la producción y redacción de noticias transforma el ejercicio profesional de los periodistas y sus condiciones de trabajo. Frente a la crisis del modelo de negocios, el capital se orientó por introducir modificaciones a la lógica de organización del trabajo, con prácticas de i) precarización, vía incrementos salariales por debajo de la inflación, inestabilidad laboral y la incorporación de colaboradores externos, ii) tercerización y iii) rutinización laboral, vía estandarización de tareas en la redacción, reproduciendo contenidos de fuentes externas sin desplazamientos o conexiones directas con los acontecimientos. Además de presentarse como una amenaza para la fuente de trabajo de los periodistas, los algoritmos actúan como mecanismos de control sobre su trabajo, al tiempo que generan índices de visibilidad y viralidad que definen el contenido de las noticias en función de los intereses del público lector.

En el marco de la pandemia del COVID-19, Facundo Lastra propone un ensayo teórico en el que plantea sus posibles consecuencias en el mundo del trabajo de los países latinoamericanos: una profundización de la diferenciación de la clase trabajadora y de las desigualdades de género, un crecimiento de desempleo y de la superexplotación del trabajo. El autor enmarca la coyuntura actual en una explicación general sobre las transformaciones que ya estaban en marcha en el capitalismo contemporáneo. De tal modo, la pandemia impactaría sobre la estructura social latinoamericana afianzando y consolidando las desigualdades ya existentes.

En relación con el trabajo rural, Valentina Pereyra Ceretta y Soledad Nión Celio indagan los cambios y persistencias de las relaciones productivas y laborales generados por los procesos de modernización en el sector agropecuario uruguayo. En su enfoque proponen

tres dimensiones de análisis: la vulnerabilidad y precariedad laboral en el sector, las dificultades para la acción colectiva y los vínculos de familiaridad y confianza que permean sus relaciones laborales. Luego de analizar los impactos de políticas a favor de la clase trabajadora implementadas durante el gobierno del Frente Amplio, orientadas en su mayor medida hacia la negociación colectiva y el diálogo social, concluyen que no se modificó la cultura ni las relaciones de trabajo, caracterizadas por vínculos paternalistas. Los trabajadores de la economía popular, situados fuera de la relación salarial típica, protagonizaron la resistencia a las políticas neoliberales adoptadas por el gobierno de Cambiemos en Argentina. Al respecto, el artículo de Lisandro Silva Mariños aporta un trabajo de sistematización y análisis de las acciones de protesta que dieron como resultado conquistas como la Ley de Emergencia Social, el Salario Social Complementario, la Ley Emergencia Alimentaria y la incorporación al Consejo del Salario. El autor vincula estos resultados con su alta capacidad de movilización y con una mayor cohesión interna, en comparación con los trabajadores formales organizados sindicalmente. Esta cohesión se reflejó en la conformación de la Unión de Trabajadores de la Economía Popular en diciembre de 2019.

El artículo de Santiago Armesilla indaga en los aspectos laborales de las organizaciones de integración regional latinoamericana y suramericana. El autor presenta una tipología de modelos de integración regional que utiliza para analizar los casos del MERCOSUR, UNASUR, ALADI y CELAC. Sostiene que el MERCOSUR es la única de las cuatro que tiene una política laboral de integración más definida e invita a reflexionar sobre la importancia de los procesos regionales para la formulación y/o el diseño de políticas en común que apunten a contrarrestar las transformaciones del trabajo en el futuro.

Una importante perspectiva de género es aportada por el artículo de Tania Rodríguez, quien analiza la experiencia de la Intersindical de Mujeres. El interrogante inicial que se formula es si las organizaciones sindicales incorporan demandas e intereses de los activismos feministas y bajo qué modalidades lo hacen. Luego de realizar un recorrido por esta organización se concluye que existen estrategias transversales de incorporación de los temas de la agenda sindical feminista en dos formatos: i) del tipo sindical asociado a demandas de derechos laborales (como ser la incorporación de cláusulas de género en la negociación colectiva); ii) de tipo movimientista, como ser las intervenciones de la intersindical de mujeres en acciones impulsadas por el movimiento feminista, como por ejemplo las asambleas organizadoras del 8M y campañas por la legalización del aborto). En síntesis, a través del dossier fueron analizadas varias de las tendencias sostenidas actualmente por organizaciones sindicales y sociales en varios países de América Latina que orientan las demandas de los trabajadores en ámbitos y frentes diversos:

i) Frente a la expansión de las formas de contratación precarias de los trabajadores subordinados a plataformas que ocultan su carácter de empleadores para disimular la explotación de trabajo bajo la figura de contratos comerciales –un verdadero “capitalismo de tracción a sangre”- surgen cada vez más organizaciones que buscan ser reconocidas como sindicatos que sostienen la identidad y reclamos de los trabajadores contra este tipo de explotación.

ii) Frente al “retorno al hogar” promovido por las diversas modalidades de teletrabajo, surgen respuestas sindicales que buscan sostener su representación, promover mecanismos para contrarrestar el control empresario sobre las condiciones de vida de los trabajadores, quienes deben preservar su “espacio de no trabajo” y, finalmente, resolver formas de articulación virtual con su base de representación ante la dificultad de ejercerla en el espacio físico, un desafío novedoso para los sindicatos.

iii) Dado que una parte del trabajo productivo mostró continuidad durante la pandemia, los sindicatos también deben afrontar la intensificación de la explotación en los lugares de trabajo tradicionales. Al respecto, como nunca antes de manera tan generalizada, la pandemia hizo evidente la articulación entre condiciones de trabajo y condiciones de vida, por lo que muchas demandas sindicales se orientaron fuertemente sobre la organización del trabajo, más allá del salario, lo cual implica una acentuada orientación política sobre el comando y control del trabajo.

iv) Por último, la importancia creciente de los trabajos de cuidado y de reproducción social colocaron de manifiesto, de una manera inesperada, por cierto, el estrecho vínculo entre las demandas de igualdad de género y las demandas de reconocimiento como trabajadoras, profundizando aún más la politización de los movimientos de mujeres.

Referencias bibliográficas

- Aspiazu, E. (2014). Equidad de género, mercado de trabajo y sindicalismo en la Argentina. *Realidad Económica*, 284, 10-36.
- Barrancos, D. (2011). El mercado de trabajo sexista. *Voces en el Fénix*, 6, 44-49.
- Duggan, J., Sherman, U., Carbery, R., & McDonnell, A. (2020). Algorithmic management and app-work in the gig economy: A research agenda for employment relations and HRM. *Human Resource Management Journal*, 30, 114-132.
- Leonardi, P., & Contractor, N. (2018). Better people analytics. *Harvard Business Review*, 96(6), 70-81.
- Moure, J., Serpa, D., & Shokida, N. (2020). *La desigualdad de género se puede medir*. Economía Femini(s)ta. https://ecofeminita.github.io/EcoFemiData/informe_desigualdad_genero/trim_2020_01/informe.nb.html
- Palomino, H. (2000). *Trabajo y teoría social: Conceptos clásicos y tendencias contemporáneas*. III Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo, Buenos Aires.
- Supiot, A. (2001). Vers un ordre social international. *L'Economie Politique*, 3(11), 37-61. <https://doi.org/10.3917/leco.011.0037>